

EXPEDIENTE: IEEQ/PO\$/040/2021-P.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se NOTIFICA el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo CONSTE.

**Dr. Juan Rivera Hernández**Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE TEEQ/POS/040/2021-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiun de octubre de dos mil veintidós¹.

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV della Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Juríacos<sup>3</sup> del Instituto **ACUERDA**:

ÚNICO. Remisión al archivo. Toda vez que el expediente al rubro citado se encuentra completamente concluido, se ordena remitir al archivo, para los efectos legales a que haya lugare.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE**.

**Dr. Juan Rivera Hernández** rector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRV

Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.